

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Dirección de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 4 de Diciembre de 1945

Núm. 271

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Municipios, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 102

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera y segunda semanas del mes de Diciembre

A partir del 3 de los corrientes, y hasta el 13 inclusive de los mismos podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la 1.ª y 2.ª semana del mes en curso, el cual afecta a las hojas de cupones de las semanas 49 y 50.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.— $\frac{1}{4}$ litro.—Precio de venta, 5,60 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,40 ptas.—Cupón n.º II de la 49 y 50 semanas.

AZUCAR BLANQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón núm. V de la 49 y 50 semana.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.—Cupón número 97 de Varios.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,775 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,65 ptas.—Cupón n.º IV de la 49 y 50 semana. El racionamiento de este artículo será suministrado al público en equivalencias tales que su importe sea una fracción exacta.

GARBANZOS.—250 gramos.—Precio de venta 3,20 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,80 pesetas.—Cupón núm. III de la 49 semana.

SOPA.—250 gramos.—Precio de venta, 4,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón número 98 de Varios.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,75 pesetas.—Cupón número III de la 50 semana.

(b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.— $\frac{1}{4}$ litro.—Precio de venta, 5,60 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,40 pesetas.—Cupón n.º II de la 49 y 50 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón número V de la 49 y 50 semana.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.—Cupón número 86 de Varios.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,65 pesetas.—Cupón número IV de la 49 y 50 semanas. El ra-

cionamiento de este artículo será suministrado al público en equivalencia tal que su importe sea una fracción exacta.

HARINA.—Dos kilos.—Precio de venta 2,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 49 y 40 semana.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 4,00 ptas. bote.—Importe de la ración, 16,00 ptas.—Cupón n.º V de la 49 y 50 semana.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Delegación, sito en la calle de la Torre, núm. 2, durante las horas de oficina del día 14 de los corrientes.

NOTA IMPORTANTE.—Los artículos Jabón y Sopa, serán entregados al público en los últimos días de la próxima semana, es decir, sobre el 6 o el 7 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 1 de Diciembre de 1945.

3789 El Gobernador civil-Delegado,

Diputación provincial de León

CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse por falta de número la sesión de la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, señalada para el día 26 de Noviembre último, y en virtud de la facultad que me fué concedida en sesión de 3 de dicho mes, he acordado convocarla, en segunda convocatoria, para el día 7 del corriente, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Diciembre de 1945.—El Presidente, Raimundo R. del Valle. 3811

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los explotadores de Minas de carbón, esto es tanto de hulla como de antracita, que según comunica la Dirección General de Minas la Dirección General de Trabajo, ha declarado labores los días 2 y 23 de Diciembre próximo, en todas las minas de carbón, las cuales deberán asimismo en dichos días aplicar la hora de trabajo extraordinario.

León, 30 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3748

RENUNCIA

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 28 de Noviembre de 1945, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Trinitario González Fernández de la concesión de Wolfram nombrada «Demasia a Primera» número 10.678, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º 106 de fecha 11 de Mayo de 1944.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, 28 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3740

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Somoza

Confeccionados por esta Comisión Gestora los repartimientos de los arbitrios por concierto sobre el consu-

mo de carnes, bebidas y derechos de reconocimiento de cerdos, correspondientes a los años de 1944 y 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Santa Colomba de Somoza, a 26 de Noviembre de 1945.—El Alcalde; M. Alonso. 3643

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Acordadas por este Ayuntamiento varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos del actual presupuesto para pago de atenciones inaplazables, se anuncia al público por el plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

La Vega de Almanza, 15 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, A Rodríguez. 3700

Formado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el plen de barbechera para la campaña agrícola de 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

El Burgo Ranero 3678
Sta. María del Monte de Cea 3733

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado ha promovido expediente de dominio D. Cándido Escudero Rodríguez, Delegado Provincial de Sindicatos, accidental, en representación acreditada en forma, del Delegado Nacional de Sindicatos; para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad, de unas y reanudación del tracto sucesivo en otras, de las fincas que a continuación se describen:

1.ª Una tierra, en término de Trobajo del Camino, Municipio de San Andrés del Rabanedo, de treinta áreas cincuenta centiáreas; que limita: al Norte, con camino servidumbre; al Este, la de Simón Paniagua; Sur, con camino y Oeste, con Casimiro García. Formada esta finca por agrupación de las tres siguientes: a) Una tierra en término de Trobajo del Camino, al sitio de Las Pozas, regadío, hace una hemina y tres ce-

lemines, linda: Oriente, con tierra de la Mitra; Mediodía, quifiones de Isabel Navares; Poniente, otra de D. Antonio Villaverde y Norte, otra de Isidoro Santos. b) Otra tierra, al mismo término y sitio, regadía; de dos heminas, linda: Oriente, con tierra de Casimiro Santos; Mediodía, prado de los herederos de Gregorio Fernández; Poniente, tierra de Juan de la Cruz y Norte, otra de Martín Cubria. c) Otra tierra, en el mismo término y sitio, hace dos heminas y linda: al Norte, con tierra de Felipe Centeno, hoy este caudal; Sur, camino; Este, suerte de los herederos de Manuel Alvarez y Oeste, caudal.

2.ª Otra tierra, en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Pozas, de cincuenta y seis áreas setenta y cinco centiáreas y limita: al Norte, con Antonia Hevia; al Este, con Casimiro García; al Sur, con herederos de Raimundo Fernández y al Oeste, con Salvador Alvarez. Esta finca se ha formado por la agrupación de las dos siguientes:

a) Una tierra, en el término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Pozas, regadía, de ocho heminas, que linda: Oriente, con tierras de Rosalía Fernández; Mediodía, con camino servidero; Poniente, con suerte que lleva Benito Fernández y Norte, con tierras de Raimundo Martínez. b) Otra tierra, en el mismo término y sitio, regadía, de una hemina, linda: al Norte, con Pedro Fernández Llamazares; al Oriente, con tierra de la Mitra Episcopal, hoy la anteriormente descrita; Mediodía y Poniente, prado de Isabel Fernández

3.ª Otra tierra en igual término y sitio, de ocho áreas y ochenta y dos centiáreas, limita: al Norte y Oeste, la de Antonio Hevia; al Este la de Eugenio Pérez; Sur, la de Isaac García. Formada por agrupación de las dos siguientes: a) Tierra en término de Trobajo del Camino, al sitio de Las Pozas, regadía, hace una hemina, linda: Oriente, Mediodía y Norte con resto de la finca, que fué de la Mitra, y Poniente, con tierra de Calero, separada por reguero de la misma finca. b) Otra tierra, en el mismo término y al sitio de La Vega de Arriba, llamado Los Picos, hace dos heminas, linda: Oriente, de Gregorio Crespo; Mediodía, otra de Vicente Gutiérrez; Poniente, otra de Pedro Llamazares y Norte, otra de Tirso García.

4.ª Otra tierra, en término de San Andrés del Rabanedo, sitio denominado Las Pozas, de treinta y una áreas cuarenta centiáreas, limita: al Norte, la de Fernando G. Reguerral; al Este, con camino; Sur, con camino y al Oeste, con Simón Paniagua y Juan Salvador.

5.ª Otra tierra, regadía, en término de San Andrés del Rabanedo, sitio denominado El París, de veintiséis áreas seis centiáreas, limita: al

Norte, camino; al Este, con Fernando G. Regueral; Sur, con herederos de Ana Diez Canseco; al Oeste, con Antonia Hevia.

6.^a Otra tierra, regadía, en término de San Andrés del Rabanedo y sitio denominado El París, de veintisiete áreas cincuenta centiáreas, limita: al Norte, con camino; al Este, con D.^a Antonia Hevia; al Sur, con Benedicto Alvarez y al Oeste, con Santiago Robla.

7.^a Un prado, en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio del París, cerrado, regadío, de catorce áreas veinte centiáreas, limita: al Norte, con herederos de Francisco Blanco; al Este y Oeste, el de Antonia Hevia y al Sur, con Santiago F. Villaverde.

8.^a Otra tierra, triguero regadío, en término de San Andrés del Rabanedo, sitio denominado de los Salgares, de veintitrés áreas, y limita: al Norte, la de Gregorio Crespo; Este, con herederos de Francisco Blanco; Sur, con el mismo, y Oeste, camino.

9.^a Otro prado, regadío, en término de San Andrés del Rabanedo, sitio denominado El Soto, de cincuenta y dos áreas ochenta centiáreas y limita: al Norte, con herederos de Francisco Blanco; al Este, con Ángela Hevia; al Sur, con Antonia Hevia y al Oeste, con Paula Hevia.

10. Una tierra, regadía, en término de San Andrés del Rabanedo, sitio denominado Las Pozas, de cuarenta y cinco áreas sesenta centiáreas, limita: al Norte, la de Antonia Hevia; Este, la misma; Sur, con Salvador Alvarez y al Oeste, con Fernando G. Regueral.

11. Otra tierra, en término de San Andrés del Rabanedo, sitio de Las Pozas, de tres áreas cincuenta centiáreas y limita: Norte, Casimiro García; Este, Antonia Hevia; Sur, herederos de Ana Diez Canseco y Oeste, camino servidumbre.

12. Otra tierra, en término de Trobajo del Camino, sitio titulado Las Pozas, de doce áreas setenta y cinco centiáreas, limita: al Norte, con herederos de Ana Diez Canseco; al Este, con Salvador; al Sur, con Tirso Gómez; al Oeste, con camino servidumbre.

13. Otra tierra, regadía, en término de San Andrés, sitio de Las Pozas, de siete áreas treinta y cinco centiáreas y limita: al Norte, con herederos de Lorenzo Arizaga; al Este, la de Pablo García; al Sur, la de Fernando Martínez y al Oeste, con camino servidumbre.

14. Otra tierra, regadía, en término de San Andrés del Rabanedo, sitio denominado Las Pozas, de veintitrés áreas veinte centiáreas y limita: al Norte, la de Cruz Fernández; al Este, la de Luisa Garrido; al Sur, la de Joaquín Láiz y al Oeste, la de Teresa Alvarez.

15. Un prado, regadío, en térmi-

no de Trobajo del Camino, sitio denominado Las Pozas, de siete áreas setenta centiáreas, limita al Norte, con herederos de Ana Diez Canseco; Sur, carretera de Carrizo; al Este, Paula Hevia y al Oeste, con Joaquín Láiz.

16. Finca en término de Trobajo del Camino, a Las Pozas, con una extensión superficial de diez áreas veintisiete centiáreas, que linda: al Norte, con D.^a Antonia Hevia Chausadat, por el Este y al Sur, con doña Luisa Garrido Sánchez y al Oeste, con D.^a Inés Paniagua. Han sido valoradas todas ellas en 125.000 pesetas.

Acordado por providencia de esta fecha la tramitación de expediente con arreglo a lo prevenido en el artículo 348 de la vigente Ley Hipotecaria; mediante este edicto que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal de San Andrés del Rabanedo y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódico de mayor circulación de la misma, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y se cita a D. Enrique Manuel Santiago Diez Canseco y Berjón y a D. Laureano de Rueda, cuya existencia se ignora o a sus causahabientes, como titulares aquéllos, de las fincas b) agrupada 1.^a y 8.^a respectivamente, en el Registro de la Propiedad de León en asiento con más de treinta años de antigüedad, citándose también a los dueños de las fincas colindantes a las de referencia, cuyos domicilios se desconocen; a fin de que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, puedan comparecer en este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1, para alegar lo que a su derecho convenga, todos los anteriormente indicados.

Dado en León a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario, Valentín Fernández.

3591 Núm. 554.—334,50 ptas.

Juzgado municipal de León

D. Jesús Gil Sáiz, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 411 de 1945, por daños, contra Amor Alvarez Alvarez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de León, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; el Sr. D. Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Luisa García Zoya, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, domiciliada en esta capital, por daños, contra Amor Alvarez Alvarez, mayor de edad, soltera, sir-

vienta, accidentalmente residente en esta ciudad, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amor Alvarez Alvarez, como autora sin circunstancias modificativas de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa, indemnización a la perjudicada Luisa García Zoya en la cantidad de ciento cincuenta pesetas y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo A. Abundancia.—Rubricado.

Concuerda con su original; para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Amor Alvarez Alvarez en ignorado paradero se libra el presente en León, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Jesús Gil. 3653

Cédula de requerimiento

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Francisco Martínez Abad, de 39 años de edad, casado, jornalero, natural de Santa Elena, y vecino de Trobajo, hoy en ignorado paradero, para que en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de satisfacer la multa de doscientas cincuenta pesetas, que le fué impuesta en la causa 76 de 1941, por robo, por sentencia de 7 de Diciembre de 1944, y caso de no abonarla, sufra la prisión subsidiaria equivalente a un día de arresto por cada quince pesetas que deje de satisfacer; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 3650

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Elías Varela Sixto, de 31 años de edad, soltero, marinero, hijo de Ricardo y María, natural de Mugaros (La Coruña), y en paradero desconocido, para que el día 17 de Diciembre próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Santa Marta, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, que contra el mismo se sigue por hurto; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Astorga, 27 de Noviembre de 1945.—El Secretario, Timoteo Martín.

3738

En el juicio verbal de faltas número 506 de 1945, por hurto, contra Aler Bermejo de Dios y Maximina

Gutiérrez Hidalgo, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a las mismas ante el Juzgado municipal de esta ciudad, Pilotos Regueral, 6, para el día veintiséis de Diciembre a las once horas, a cuyo acto acudirán con las pruebas de que intenten valerse.

León, 24 de Noviembre de 1945.—
El Secretario, Jesús Gil. 3651

En el juicio verbal de faltas 483 de 1945, por hurto, Serafin, cuyos apellidos se ignoran y cuyo paradero se desconoce, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado, Pilotos Regueral, núm. 6, para el día veintiséis de Diciembre, a las once horas para la celebración del oportuno juicio al que asistirá con las pruebas de que intente valerse.

León, 21 de Noviembre de 1945.—
El Secretario, Jesús Gil. 3652

Requisitoria.

Molina Cañete, Juan, de 32 años, soltero, natural de Cantoria (Almería), que tuvo su último domicilio en Valencia de Don Juan y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario 53 del año actual que se sigue por robo, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, a fin de ser indagado y constituirse en prisión decretada en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Valencia de Don Juan, 24 de Noviembre de 1945.—Abel Sánchez.—
El Secretario, Pedro Fernández.

3649

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Ordinario y Permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos de la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 28 de Noviembre de 1945, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas), instruido contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Bemibre (León), D. Patricio Marqués Taladriz, con motivo de la sustracción parcial del contenido

del pliego de valores número 325 impuesto en Tolousse (Francia) el día 6 de Mayo de 1930, y 1.º Resultando;

Fallo: Que debo delarar y declaro. Primero. Partida de alcance la de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) importe del giro núm. 579 del día 11 de Abril de 1911 formalizado a favor de la Administración Francesa por la citada cantidad por el Sr. Habilitado de Correos de la Dirección General con cargo al mandamiento de pago núm. 397 de ordenación y 1501 de intervención que había hecho efectivo en 18 de Febrero de 1931. Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Bemibre (León) D. Patricio Marqués Taladriz, con más los intereses legales de demora al cinco por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a cantidad de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (37,50 pesetas). Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia, y Cuarto. Que condeno al mencionado D. Patricio Marqués Taladriz (y por fallecimiento suyo a los que resulten sus herederos) al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento juntamente con las actuanas originales. Así, por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser

apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Patricio Marqués Taladriz en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de Julio de 1935) expido el presente en Madrid a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix Carbajal.

3713

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Las Llanas de Vegamián

Se comunica a todos los interesados en esta Comunidad que el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la misma, definitivamente aprobado por la Junta general del 25 actual, estará durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegamián para que puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Vegamián, 28 de Noviembre de 1945.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Tomás Reyero.

3749 Núm. 556.—25,50 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 86.910 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3732 Núm. 555.—16,50 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1945